

DECRETO DE ALCALDIA N° 669 / 2024.-

ZAPALLAR,

01 MAR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1.-Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.

2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e), l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de las actividades de interés común en el ámbito local”

2.- Email dirigido a Alcaldía con fecha 28 de febrero de 2024, Genaro Eduardo Báez Huala, representante legal Restaurant Nativo mediante el cual solicita a la municipalidad apoyo para la actividad denominada “Evento Automotriz de Competencia”. El apoyo solicitado consiste en la participación de 3 emprendedores de la comuna, instalación de 3 basureros, 4 toldos, 6 banderas velas y 6 vallas papales.

3.- Que, en virtud de lo anteriormente señalado,

DECRETO:

I.- **PATROCINESE** la actividad denominada “Evento Automotriz de Competencia” a realizarse el día 02 de marzo de 2024, desde las 12:00 a 20:00 horas, en Restaurant Nativo, ubicado en carretera E 46 parcela N°72 Catapilco, comuna de Zapallar.

II.- **ESTABLÉZCASE** Actividad con Patrocinio Municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar apoya dicha actividad, para el día 02 de marzo de 2024 con participación de 3 emprendedores de la comuna, instalación de 3 basureros, 4 toldos, 6 banderas velas y 6 vallas papales.

III.- **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV.- **DESIGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANIZA: Restaurant Nativo con patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha patrocinado la actividad denominada "Evento Automotriz de Competencia", que tiene como objetivo promover espacios de entretenimiento para la familia.

DESTINATARIOS:

Vecinos de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, deporte y recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Sábado 02 de marzo de 2024, inicio a las 12:00 a 20:00 horas, Restaurant Nativo, Carretera E 46 parcela 72 Catapilco, comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad: "Evento Automotriz de competencia"

Organiza: Restaurant Nativo con patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Restaurant Nativo, Carretera E 46 parcela 72 Catapilco, comuna de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos.

Requerimiento para la actividad	
DIDECO	- 3 Emprendedores de la comuna.
DIMAO	- Instalación basureros (3) - 4 toldos - 6 banderas velas
Seguridad	- 6 vallas Papales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Juan Pablo Bestuet González
SECRETARIO MUNICIPAL (5)


Gustavo Alessandri Pastenari
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Interesados
2. Dideco
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo: Secretaria Municipal.



SEC / POD / CTL / JUR / DIDECO / abe / fcb